



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 163

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 1 de junio del presente año, el señor **JOSE ARMANDO BUITRAGO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.371.230, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días de vacaciones pendientes a partir del 6 de junio del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSE ARMANDO BUITRAGO SARMIENTO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 1 de junio del presente año, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.430.961, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días de vacaciones pendientes a partir del 21 de junio del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y ocho (8) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 2 de junio del presente año el señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 8.720.359, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días de vacaciones pendientes a partir del 3 de octubre del 2022.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 163

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 2 de junio del presente año la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 51.727.568, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días de vacaciones pendientes a partir del 10 de octubre del 2022.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, once (11) días hábiles del periodo 2019-2020 y diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **JOSE ARMANDO BUITRAGO SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.371.230, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 6 al 10 de junio de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.430.961, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 21 de junio al 13 de julio de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor **RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 8.720.359, el disfrute de quince (15) días así: trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017 y dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 3 al 24 de octubre de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2017-2018, seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 51.727.568, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 10 al 31 de octubre de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2019-2020 y diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 163

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

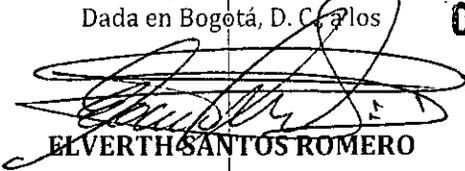
ARTICULO 5º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

01 JUN 2022


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo.	Funcionario DRH		2-6-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		2-6-2022
Aprobó	Víctor Hugo Sandoval Ramírez	Jefe Sección Novedades	CS	

